

# RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

## Pregunta N° 1, Convergencia

### Pregunta: (Redacción Textual)

#### Política Interior

En el punto 1.3 Cuerpos Policiales del segundo informe de gobierno del Ejecutivo Federal señala como objetivo: “Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal”, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.

Asimismo se señala en el citado informe de gobierno lo siguiente: “Establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones de policía del país” y precisa que el nuevo modelo institucional de la Policía Federal se integra por seis principios básicos detallándolos en el mismo documento.

En el informe de gobierno se precisa que a partir de 2007 se implementó un mecanismo de coordinación que alinea la operación policial federal bajo un mando único. A través de la Instancia de Coordinación de la Policía Federal se fortaleció la coordinación entre las capacidades de intervención y presencia de la Policía Federal Preventiva (PFP) y las de investigación de la Agencia Federal de Investigación (AFI) al combinar sus experiencias en el terreno operativo para emprender la batalla contra el crimen organizado.

¿Cuál es sustento legal con su explicación jurídica, para que actualmente se use la denominación “Policía Federal” en los uniformes, papelería oficial, vehículos, aeronaves y edificios públicos y para que la Secretaría de Seguridad Pública despoje de sus instalaciones a los elementos de la Agencia Federal de Investigaciones que depende de la Procuraduría General de la República, así como la explicación jurídica que de la sustracción de los bienes muebles e información de la Agencia Federal de Investigaciones, si el jefe de ésta es el Procurador General de la República?

### Respuesta

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, que se constituye en un eje fundamental para garantizar el Estado de Derecho y una de las exigencias más frecuentes y legítimas de la población.

Como prioridad del Ejecutivo Federal y como parte de uno de los ejes rectores de la estrategia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia, se adoptaron las medidas necesarias para garantizar la adecuada atención de los asuntos en materia de seguridad pública, fomentando una administración eficiente y coordinada que cumpla los objetivos que le han sido encomendados.

Así, se estableció la instancia de Coordinación de la Policía Federal, integrada por la Policía Federal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y la

Agencia Federal de Investigación adscrita a la Procuraduría General de la República, con el propósito de alinear los esfuerzos de la Federación en el combate, investigación y prevención de los delitos.

Lo anterior tiene sustento en el artículo 10 de la Ley de la Policía Federal Preventiva publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, que a la letra dice:

**Artículo 10.** Las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría General de la República, así como aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones se relacionen con las de la Policía Federal Preventiva, se coordinarán para el despacho de los asuntos relativos a seguridad pública a cargo de la Federación. Este mecanismo de coordinación estará presidido por el representante de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenó de conformidad con el artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo del 2007, que la Secretaría de Seguridad Pública, estableciera conjuntamente con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, así como con aquellas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones se relacionen con la Seguridad Pública, la instancia de coordinación de la Policía Federal; de igual modo en términos de su Quinto Transitorio, dispuso que el Secretario de Seguridad Pública debería integrar la instancia de coordinación de la policía federal, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento citado.

Resulta destacable señalar que la denominación de Policía Federal se encuentra referida a la instancia de coordinación entre las instituciones comentadas.

De esta manera, el 25 de abril de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 05/2007 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se crea la Instancia de Coordinación de la Policía Federal.

En dicho Acuerdo se determinó, que esta instancia de Coordinación sería presidida por el Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de la Policía Federal Preventiva.

Por otra parte, resulta necesario aclarar que las acciones de Coordinación no han generado desmantelamiento alguno, toda vez que en el Acuerdo de referencia se estableció que cada una de las instituciones de policía integradas en ésta continuarán ejerciendo las atribuciones que respectivamente les otorgan la Ley de la Policía Federal Preventiva y su Reglamento, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, con estricto respeto a sus ámbitos de competencia.

De igual manera, dicha instancia no implica transferencia de recursos entre las instituciones, por lo que cada uno de sus integrantes seguirá siendo responsable de la custodia y resguardo de los recursos materiales que tienen asignados con motivos de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, la instancia de coordinación es un medio de conjunción y orden de elementos entre diversas corporaciones de seguridad pública, sin que ello implique una relación de subordinación hacia una nueva institución, manteniendo su relación administrativa con las corporaciones de procedencia.

Lo anterior tiene sustento en los siguientes ordenamientos jurídicos, los cuales se citan a continuación, con sus vínculos para pronta localización:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
- Ley de la Policía Federal Preventiva
- Acuerdo 05/2007 del Secretariado de Seguridad Pública, por el que se crea la Instancia de Coordinación de la Policía Federal.
- Iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:
- Iniciativa del Ejecutivo Federal por el que expide la Ley de la Policía Federal

## Pregunta N° 2, Convergencia

### Pregunta: (Redacción Textual)

#### Política Interior

En junio de 2007 nombra a 34 titulares de las comandancias de región de la Policía Federal Preventiva después de un proceso de selección y formación de nuevos mandos superiores tomando en cuenta grado, experiencia y desempeño en el servicio aplicando estrictos controles de confianza con especial énfasis en la ética, la disciplina y la calidad, para garantizar su honestidad, transparencia y eficiencia, según sus palabras del día 25 de junio de ese año y boletín de prensa numero 212 de la SSP de la misma fecha, y el día 4 de julio del 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 05/2008 en donde se crean las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal Preventiva.

Cuál es el criterio que adoptado para la creación de dichas delegaciones a un año de haber seleccionado a los mejores mandos; cuál fue el proceso de selección para nombrar a dichos delegados; quiénes participaron en dicha selección; y cuántos mandos nombrados un año anterior quedaron como delegados en este año?

### Respuesta

La Policía Federal cuenta con más de 20 mil elementos; no obstante, constituye apenas el 7% de la policía de todo el país, mientras que los estados y municipios cuentan con el 93% restante del estado de fuerza nacional, lo que hace necesario incrementar el despliegue territorial y de reacción para el combate a la delincuencia con la suma de esfuerzos de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno.

A fin de articular los esfuerzos de las distintas áreas desplegadas en el territorio nacional y evitar la dispersión de recursos y tareas en la lucha para fortalecer la seguridad pública, el 5 de agosto del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 05/2008 del Secretario de Seguridad Pública mediante el cual se establecieron las coordinaciones estatales de la Policía Federal.

Las Coordinaciones estatales dependerán directamente del Coordinador de Seguridad Regional de la Policía Federal y quedarán establecidas en la actual sede de las 32 Comandancias de Región de Seguridad Regional de la Policía Federal.

Cada una de ellas estará a cargo de un servidor público propuesto por el Comisionado de la Policía Federal, pero la designación la hará el Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial. Su función será coordinar las distintas áreas de la Policía Federal, a fin de que éstas trabajen bajo un solo mando que las dirija, supervise y controle. Tendrán bajo su mando, responsabilidad y supervisión las siguientes áreas:

- Unidad Modelo de Inteligencia Policial que tiene como propósito fortalecer el despliegue territorial que permita generar inteligencia. Se divide en tres áreas: análisis táctico, investigación de campo, grupo de reacción.
- Fuerzas Federales de Apoyo;
- Seguridad Regional;
- Puertos, Aeropuertos y Fronteras;
- Unidad Jurídica;
- Enlace con el Centro de Mando;
- Enlace de Prevención y Participación Ciudadana; y
- Enlace Administrativo.

Estas Coordinaciones se establecen dentro de una jurisdicción definida, una estructura homogénea, uniforme y organizada que garantice una vía permanente de comunicación y retroalimentación respecto a sus actividades con las distintas áreas de la Policía Federal, de la Secretaría de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal y de los Estados y Municipios a los que se brinda apoyo.

Como antecedente debe señalarse que desde el año 2007 la Secretaría de Seguridad Pública relevó a 284 mandos de la Policía Federal Preventiva (PFP) y de la Agencia Federal de Investigación (AFI). Estos cambios se dan en cumplimiento a la instrucción presidencial del 7 de marzo de 2007 de aplicar estrictos controles de confianza a la Policía Federal, con especial énfasis en la ética, la disciplina y la calidad; con lo cual, se busca garantizar su honestidad, transparencia y eficiencia. Los nuevos mandos, quienes fungen como Coordinadores Regionales, Titulares de Comisaría de Sector, Titulares de Comisaría de Destacamento y Jefes Regionales de la Agencia Federal de Investigación, fueron seleccionados entre 306 elementos de las dos corporaciones que hoy integran la Policía Federal (PFP y AFI), después de varios procesos de control de confianza en los que se aplicaron exámenes acordes a sus nuevas responsabilidades, a fin de garantizar un desempeño profesional frente a la ciudadanía.

Los elementos designados forman parte del servicio de carrera policial y su selección se realizó con estricto apego a los principios de transparencia, eficiencia, profesionalismo y honradez, tomando en cuenta su desarrollo dentro de la institución, grado y experiencia. Los nuevos mandos tienen una trayectoria en sus respectivas corporaciones de entre 20 y 37 años de servicio.

Esta acción permite a la Secretaría de Seguridad Pública establecer nuevas estrategias acordes con la reingeniería del modelo de combate al delito, el cual busca una mayor eficiencia de los cuerpos policíacos.

Con estas acciones, el Gobierno Federal refuerza su estrategia de combate a la corrupción y al crimen organizado, mediante una nueva estructura orgánica. El personal que se seleccionó participó en el "Curso de Preparación de Mandos". Asimismo, aprobaron satisfactoriamente las evaluaciones psicológicas, médicas, de entorno social, el polígrafo y el doble toxicológico.

La designación de mandos se realizó tomando en cuenta el promedio obtenido por cada uno de ellos en su proceso de selección.

### Pregunta N° 3, Convergencia

#### Pregunta: (Redacción Textual)

#### Política Interior

En el marco de la Ley de Agricultura, Nutrición y Bioenergía de 2008, los legisladores de Estados Unidos autorizaron a mediados del presente año, un presupuesto de casi 300 mil millones de dólares para programas agrícolas y de ayuda alimentaria hasta el año 2012, lo que significa que destinarán con visión de mediano plazo un promedio de 60 mil millones de dólares anuales a estas actividades; no obstante este ajuste en el presupuesto para los programas del campo, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos realizó un nuevo ajuste negativo en el estimado de los inventarios finales al cierre del año agrícola 2008/2009, ubicándolo en 16.09 millones de toneladas, el volumen más bajo en 13 años y 53% inferior a los 36.39 millones del año 2007/2008. Asimismo, el pronóstico de exportaciones para el ciclo 2008/2009 es de 50.8 millones de toneladas, 18% menos que lo estimado.

En contraste con estas cifras, el titular de la SAGARPA, Alberto Cárdenas Jiménez, sostuvo en la glosa del informe presidencial que gracias al clima de confianza que prevalece en el campo mexicano y como muestra del esfuerzo de los productores agropecuarios y pesqueros, la producción ha venido creciendo a niveles record, al grado tal que espera que al cerrar el año se obtengan resultados sin precedentes en maíz (25 millones de toneladas), azúcar (5.5 millones de toneladas), leche (10 mil 300 millones de litros), frijol (un millón de toneladas), trigo (cuatro millones de toneladas); en carne (5.4 millones de toneladas) y huevo (2.3 millones de toneladas).

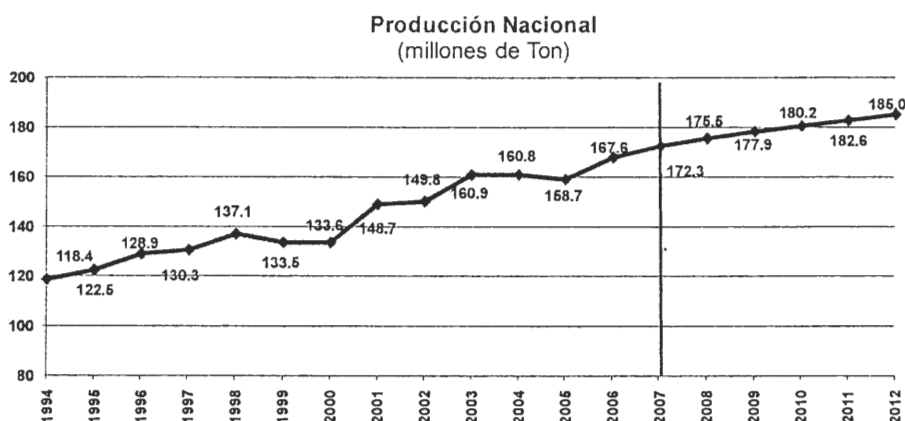
Por otra parte, en naranja, limón, mango, aguacate, jitomate, chile, papa y en cultivos forrajeros, según el secretario de la SAGARPA, se alcanzarían más de 62 millones de toneladas, con lo que se estiman exportaciones equivalentes a los 17 mil millones de dólares.

Por lo anterior, ¿En qué sustenta sus afirmaciones el Secretario de la SAGARPA?, ¿ha crecido la superficie cultivada o la productividad por hectárea?, ¿tiene cifras reales y confiables que den cuenta del aumento en la productividad?, es decir, ¿Qué hechos sustentan dicha afirmación?) y finalmente, ¿Cuáles son las acciones concretas de la Secretaría de Agricultura implementará para defender a los productores nacionales de los altos subsidios estadounidenses, europeos y asiáticos en este entorno de competencia desigual que rige a los mercados agrícolas?

**Respuesta:**

El incremento de la producción se ha soportado principalmente en el aumento de la productividad. De 1994 a 2007, los rendimientos de maíz crecieron 2.8% en promedio anual; sorgo 2.0%; trigo 1.1%; frijol 0.2%; en arroz se observó un decremento promedio anual de 0.1%.

Las acciones de inducción tecnológica y capacitación, el acceso a insumos a precios competitivos, la capitalización de las unidades productivas, el acceso al financiamiento y la sanidad e inocuidad, entre otras, han permitido incrementar la producción y tener una mayor disponibilidad de alimentos. En 2007, tuvimos una cosecha récord de productos agrícolas con una producción de 171.6 millones de toneladas. En 2008, la meta es producir más de 175 millones de toneladas.



Dentro del sector ganadero, las diferentes ramas de la producción han enfrentado en diferente forma el impacto del incremento de los costos de producción, principalmente derivados del aumento en los precios de los granos forrajeros y las pastas oleaginosas. Sin embargo, en términos generales, las producciones de carnes, leches y huevo muestran crecimientos modestos sobre lo producido en periodo equiparable del año 2007. El gobierno federal comparte la preocupación de nuestros productores ante los subsidios distorsionantes a la producción y al comercio que reciben los agricultores de países desarrollados. Por lo anterior, la Secretaría de Economía en estrecha coordinación con SAGARPA, ha trabajado activamente en las Negociaciones de Agricultura en el Marco de la Ronda Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en donde hemos apoyado la reducción de los subsidios distorsionantes a la producción y al comercio. En el marco de las negociaciones de la Ronda Doha, se está buscando establecer topes a los niveles de apoyo por producto. De esta forma, se limitarían los apoyos que una economía miembro de OMC puede otorgar a un producto en particular.

Adicionalmente, es importante mencionar que México cuenta con el marco legal e institucional, a través de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía, para defender al sector productivo nacional ante las importaciones de productos subsidiados por terceros países. La Ley de Comercio Exterior establece que en caso de que las importaciones de productos subsidiados por terceros



países causen daño, o amenacen con causar daño, a una rama de la producción nacional, se podrán establecer cuotas compensatorias.

Sin embargo, se debe señalar también que de acuerdo con los compromisos contraídos por México en el marco actual de la OMC, la determinación de la aplicación de cuotas compensatorias se debe basar en una investigación que demuestre fehacientemente que existe una práctica desleal. Es importante destacar que si bien la Ley Agropecuaria de los EE.UU. contempla apoyos superiores a los de México, es necesario destacar que, dos terceras partes del presupuesto de dicha ley, será dirigido a apoyos a la nutrición y conservación.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estima anualmente el Estimado del Subsidio al Productor (ESP), el cual es un indicador que permite evaluar el nivel de apoyos recibidos por el sector agropecuario provenientes, tanto de transferencias de los consumidores como de los contribuyentes, en relación al valor de la producción agropecuaria. Esto significa, que se puede estimar la participación de los apoyos al sector agropecuario como un porcentaje del valor de la producción. Otra forma de interpretar el ESP es la siguiente: de cada peso que percibe el productor promedio, cuántos centavos provienen de subsidios y transferencias.

Si bien históricamente, el ESP de México se ha mantenido por debajo del promedio de la OCDE, también ha registrado niveles cercanos a los de sus principales socios comerciales, EE.UU. y Canadá. De esta forma, los últimos datos del ESP publicados en el documento de Monitoreo y Evaluación de los países de la OCDE 2008 (Agricultural Policies in OECD Countries at a Glance 2008), señala que mientras en el promedio 2005-2007, en EE.UU., el ESP fue de 12%, para México fue de 14%.

Esto no significa que en términos absolutos los productores mexicanos reciban un mayor nivel de apoyo que el de su contraparte en EE.UU. pero sí nos indica que de los ingresos que perciben los productores mexicanos, una mayor participación proviene de subsidios y transferencias. Así, podemos decir que de cada unidad monetaria que percibe el productor mexicano promedio, 14 centavos provienen de subsidios y transferencias, mientras que en EE.UU., es de 12 centavos.

#### Pregunta N° 4, Convergencia

##### Pregunta: (Redacción Textual)

##### Política Interior

El presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Moisés Schwartz, ha informado que algunas AFORES tienen invertido parte de los fondos de ahorro de los trabajadores, en bonos de deuda de bancos de Estados Unidos que quebraron por la crisis financiera y económica que tenemos encima

El monto, que no es nada despreciable, ya puede ascender a cerca de un 10 por ciento del total acumulado en las Afores, para ser susceptibles de un eventual rescate, pero tendrán que pasar por un proceso tortuoso para poder recuperar el dinero invertido. Y no se logrará si además la CONSAR minimiza las minusvalías, valga la redundancia, de los fondos de ahorro, bajo el argumento de que la perspectiva es de largo plazo, y en consecuencia serán compensadas. Esto puede ser ó puede no ser.

La pérdida global de las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro es de 53 mil millones de pesos, hasta septiembre del 2008. ¿Cuánto más esperan perder, hasta que esta crisis empiece su recuperación?

Sabemos que están tomando medidas para dejarle a las SIEFORE's la responsabilidad de recomponer su cartera invertida en valores de alto riesgo; pero el mal ya está hecho, y las apuestas más riesgosas siguen corriendo a cargo de los recursos acumulados.

Por lo anterior, ¿Qué explicación dará a los trabajadores ante esta brutal pérdida? ¿Qué acciones concretas tomará la Secretaria de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta además que el presidente de la Junta de Gobierno de la CONSAR es precisamente el Secretario de Hacienda ya que por él pasó la autorización para tomar riesgos innecesarios? ¿Procederá a fincar responsabilidades, en caso de haberlas?

##### Respuesta:

El régimen de inversión diseñado por el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) considera entre sus principales objetivos disminuir la vulnerabilidad de los rendimientos de los fondos de pensiones ante los movimientos abruptos del mercado. Para cumplir con este objetivo, los portafolios de las Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORES) se encuentran altamente diversificados entre instrumentos de renta fija y variable.

Bajo este esquema, no se permiten cuentas individuales invertidas en su totalidad en renta variable. Al mes de noviembre de 2008, el porcentaje de instrumentos en renta

variable es 11.2% y el de instrumentos en renta fija es de 88.8%. De esta manera, el principal componente del portafolio de las SIEFORES está dado por deuda del Gobierno Federal y la tasa de rendimiento está garantizada.

Con respecto al tema de las minusvalías generadas al mes de octubre, es necesario señalar que las minusvalías nunca generan pérdidas para las inversiones de renta fija, ya que cuando un trabajador adquiere un instrumento de deuda a una tasa fija, el trabajador "amarra" un rendimiento y cuando se trata de deuda gubernamental efectivamente elimina el riesgo de su inversión si la mantiene hasta su vencimiento. Sin embargo, si la tasa de interés sube durante el tiempo que se mantiene esta inversión el precio del instrumento baja. Para el trabajador que mantiene la deuda, la disminución en el precio del instrumento se ve perfectamente compensada por el nuevo rendimiento; lo que recibe al vencimiento no cambia, pero si se hace una evaluación ese día se observa un precio menor, una minusvalía. El trabajador no ha perdido ni ganado aunque la valuación refleje un menor precio, ya que al final del periodo de inversión se obtiene el valor nominal del instrumento, lo que significa que el rendimiento está garantizado pues aunque los precios de los bonos cambien en el tiempo, el Gobierno Federal pagará al vencimiento la totalidad de su valor, además de haber pagado los intereses semestrales.

Para el caso de renta variable, es importante aclarar que las minusvalías no se convierten en pérdidas si no se venden los instrumentos, es decir, si se conserva la inversión hasta el final. Se trata de una situación absolutamente coyuntural, ya que en el largo plazo, el desempeño de los mercados compensará, en gran medida, los eventos coyunturales y los trabajadores habrán obtenido mejores rendimientos.

Por otra parte, si el trabajador se deshace de la inversión durante el periodo en el que existen minusvalías, entonces ésta se convierte en una pérdida. Es necesario mantener el mecanismo de valuación a mercado para poder llevar a cabo los traspasos, pero también es importante comunicar al trabajador que estas minusvalías no afectan su rendimiento de largo plazo si no se retira o cambia de AFORE en ese momento. Hasta el día de hoy, no existe un solo trabajador que se retire con sus recursos de la AFORE, ya que el 79% de los trabajadores no dispondrán de sus recursos para el retiro sino hasta dentro de 20 años. El horizonte de inversión de las SIEFORES es de largo plazo, por lo que las fluctuaciones en periodos de tiempo cortos no afectan el ahorro de los trabajadores. En realidad, la variabilidad diaria de precios no tiene un efecto para el trabajador.

Los trabajadores que están próximos a retirarse sí podrían verse afectados por las minusvalías por movimientos en tasas, debido a que las inversiones en renta variable pueden generar pérdidas cuando se vende el instrumento. Por esta razón el régimen de inversión está diseñado para que los trabajadores con mayor edad tengan una menor exposición tanto a las acciones como a movimientos en las tasas de interés. Específicamente, para los trabajadores mayores de 56 años de edad, no está permitido que se destine recurso alguno a instrumentos de renta variable.

Aun después de los incrementos observados en las tasas de interés, la disminución de los índices de precios accionarios, al cierre de octubre, la SIEFORE de los trabajadores más cercanos al retiro ha dado un rendimiento anual de 7.5% en los últimos tres años; mientras que el promedio de todo el sistema en este mismo periodo ha sido de 5.5% y de 13.3% desde el inicio del sistema. Esto se compara favorablemente con los rendimientos otorgados por otros instrumentos, tales como sociedades de inversión de renta fija que

han dado 4.5% y los pagarés que han dado 2.5% en este mismo lapso de 36 meses. Esto demuestra que los rendimientos obtenidos por las SIEFORES son superiores a otras alternativas de ahorro.

También cabe señalar que los trabajadores que se estarán retirando en los próximos meses y hasta dentro de aproximadamente 20 años, tienen la opción de recibir la pensión estipulada en la anterior ley del IMSS. Por esta razón, el nuevo sistema representa una opción de mejora de la pensión pero en ningún caso representa una pensión menor para ningún trabajador que se retire durante el largo periodo de transición que está transcurriendo.

Desde que inició el periodo de volatilidad en los mercados financieros, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto con el Banco de México, la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro y otros participantes de la Administración Pública Federal han implementado medidas para fortalecer la economía y reestablecer el correcto funcionamiento de los mercados financieros. Dichas medidas estuvieron enfocadas a reducir la falta de liquidez y la volatilidad que la acompaña.

Los efectos de las medidas implementadas han comenzado a dar frutos con la estabilización del tipo de cambio, una disminución de las tasas de interés de largo plazo de 270 puntos y la recuperación del mercado accionario. Dichas medidas tienen como objetivo y principal beneficiario a los trabajadores que han acumulado su ahorro en sus cuentas individuales. Los dueños de las administradoras no han recibido ninguna ayuda más allá de verse beneficiados por la solidez del ahorro de los trabajadores, que representa la razón de ser del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**Pregunta N° 5, Convergencia**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Política Social**

El programa Vivir Mejor, está siendo presentando en los medios informativos como la estrategia más importante de este gobierno para superar los grandes rezagos sociales, la falta de acceso a servicios de salud y educación de calidad, las dificultades para contar con una vivienda digna e infraestructura social básica que garanticen las condiciones de vida adecuadas en el hogar, así como la problemática en que aún viven millones de mexicanos, ésta no es una afirmación difícil de demostrar ni con las cifras, ni con estudios especializados en el temas, basta salir a las calles en la ciudades, visitar el campo o ver el abandono en que se encuentran los puertos para darnos cuentas que las políticas de gobierno son desarticuladas y poco realistas con las verdaderas necesidades de desarrollo del país y de un sociedad cansada de promesas y de anuncios de televisión ofreciéndoles mejores condiciones de vida que nunca se hacen realidad.

Por lo anterior, ¿En que sustenta sus afirmaciones el Ejecutivo Federal para decir que esta vez sí se cumplirá con dichas promesas? Donde está la mejora de condiciones de vida si las calles y los espacios públicos están abandonados? ¿Qué poblaciones o que número de personas sustentan dichas afirmaciones? ¿Explique cuáles son las acciones concretas que está realizando su gobierno para impulsar la educación con calidad, la implementación de servicios básicos y una vivienda digna cuando todos sabemos que son pequeñas y de mala calidad y todos sabemos que muchas veces solo les apoyan para poner un poco de cemento en los pisos de sus chozas?

**Respuesta:**

El acceso a servicios básicos ha aumentado de manera importante, tanto para los hogares más pobres como para la población en general. Entre 1990 y 2005, la cobertura de drenaje, agua entubada y energía eléctrica aumentó de 64%, 79% y 87% a 87%, 90% y 97%, respectivamente. Además, las viviendas con piso firme pasaron de 80% a 89% en el mismo período. Con respecto al rezago de los hogares más pobres, las viviendas con piso de tierra se redujeron de 46% a 22% entre 1992 y 2006. Las viviendas sin energía eléctrica pasaron de 20% a 3% y las que carecen de agua entubada de 44% a 23%, en el mismo lapso.

En esta administración, a través de diversos programas federales se sigue invirtiendo en infraestructura social básica y de vivienda para elevar la calidad de vida de los mexicanos. Por ejemplo, tan sólo este año, en el Programa de Desarrollo Local a junio (periodo de corte Segundo Informe de Gobierno) se habían aprobado mil proyectos, principalmente de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento, así como de mejora de vivienda. En 2007 este programa concretaron más de 3 mil 100 obras en el territorio nacional, entre las

que destacan: 411 de agua potable y saneamiento; 307 de electrificación rural; 496 obras de infraestructura educativa y de salud; 489 centros comunitarios de aprendizaje; y 98 obras de caminos rurales y carreteras. Asimismo, se ha dotado de agua a 15 mil viviendas.

El Gobierno Federal ha invertido más de 13 mil millones de pesos (mdp) en los 125 municipios más pobres del país a través de la estrategia 100x100. En 2007 se invirtieron 6 mil 400 millones de pesos, de los cuales 5 mil 722 fueron aportados por el Gobierno Federal. La mayor parte de la inversión fue en infraestructura (2 mil 645 mdp), educación (mil 267 mdp) y salud (mil 73 mdp). En 2008, se tiene un registro de obras y acciones por casi 7 mil 921 millones de pesos, 91% de estas inversiones (7 mil 186 mdp) proviene de recursos federales, 7% de recursos estatales y 2% de inversiones aportadas por los municipios. Destaca la inversión federal en infraestructura (4 mil 526 mdp), vivienda (mil 143 mdp) y salud (466 mdp).

Respecto de “un poco de cemento”, se ha demostrado que la colocación de piso firme tiene impactos muy significativos en materia de salud y nutrición. Las condiciones precarias y de mala higiene en el hogar (incluyendo la exposición permanente a un piso de tierra) repercuten en la salud y nutrición de los individuos; particularmente en los grupos más vulnerables, como los niños. En el mediano plazo, esto puede traducirse en enfermedades crónicas y un pobre desarrollo físico e intelectual de los niños, lo que repercutirá en su capacidad productiva y calidad de vida en general durante la edad adulta.

Además, el pleno ejercicio del derecho a una vivienda digna ha sido reconocido como factor fundamental del desarrollo de capacidades básicas por el PNUD y otros organismos internacionales para el desarrollo.

En cuanto a las zonas urbanas, la presente administración, por medio de Hábitat, ha financiado más de 16 mil proyectos en beneficio de 2.4 millones de hogares.

Durante 2007 se apoyó la construcción o habilitación de 618 inmuebles para la prestación de servicios comunitarios; la introducción o mejoramiento de 151.6 mil metros lineales de redes de agua potable, 202 mil de drenaje y 22.3 mil de electrificación, así como la pavimentación de 4 millones de metros cuadrados de vialidades.

En 2008 se han llevado a cabo 3 mil 553 proyectos de desarrollo social y comunitario; 3 mil 970 de mejoramiento del entorno (agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación) y 242 de promoción del desarrollo urbano, con una inversión federal de mil 666 millones de pesos. Al finalizar el presente año se habrá apoyado a 238 ciudades y mil 161 zonas urbanas marginadas de alta concentración de pobreza, ubicadas en 350 municipios y delegaciones políticas del Distrito Federal.

Sobre espacios públicos abandonados, se tiene el Programa de Rescate de Espacios Públicos, a través del cual se rehabilitan espacios para que las comunidades los ocupen de nuevo, abriendo espacios de convivencia, acondicionando parques, camellones, centros deportivos, etc. De esta manera, se mejora el entorno urbano y se apoya el fortalecimiento del tejido social. En 2007 se rescataron 820 espacios públicos y este año se rescatarán mil más.

## Pregunta N° 6, Convergencia

### Pregunta: (Redacción Textual)

#### Política Social

En el marco del apartado número 5 sobre Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable del Segundo Informe de Gobierno, en relación al numeral 5.3 sobre Participación Ciudadana, que tiene como objetivo el de desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas:

¿Qué mecanismo o procedimiento administrativo ha implementado el Ejecutivo Federal para canalizar y atender las demandas, peticiones e inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil?

Y así mismo, ¿Con qué instrumento o a través de qué organismo administrativo se le da seguimiento a tales demandas con el objeto de medir y evaluar la eficacia en la atención, respuesta y en su caso solución de todas y cada una de las inquietudes que se presentan ante los diversos órganos de la administración pública federal?

### Respuesta

La Red Federal de Servicio a la Ciudadanía adscrita a la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, es la encargada de atender las peticiones formuladas al titular del Ejecutivo Federal y asegurar su debida atención por parte de las áreas que correspondan, asignándoles un número de folio. Posteriormente determina a qué dependencia o entidad le concierne atenderlas.

En el caso en que se determine que corresponde a la Secretaría de Gobernación atenderla, la petición se turna a través de la Coordinación de Control de Gestión y Relaciones Públicas del C. Secretario, quien a su vez, las canaliza a la Secretaría Técnica del C. Subsecretario de Gobierno.

La Subsecretaría de Gobierno, para atender las demandas, peticiones e inquietudes de las organizaciones o de la sociedad civil, se apoya en sus distintas Unidades Administrativas para dar seguimiento al conflicto y/o inquietud que se trate.

Dependiendo del tema se turna a través de un Sistema de Control de Gestión la petición a la Unidad Administrativa que corresponda:

**Unidad de Gobierno:** Conflictos Sociales, asuntos metropolitanos, y lo relativo al artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría.

**Unidad de Enlace Federal:** Lo concerniente a Ex braceros y lo referente a lo señalado en el artículo 13 del mismo ordenamiento.

**Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales:** lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

**Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas:** Conflictos limítrofes y lo relativo al artículo 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

Dependiendo del tipo de conflicto, se valora si la Subsecretaría de Gobierno atiende directamente el asunto.

Asimismo, en función del tipo de petición, las Unidades Administrativas solicitan la intervención de las dependencias que deben participar en la atención de las mismas.

La segunda parte de la pregunta respecto al tipo de instrumento u organismo administrativo que le da seguimiento a tales demandas, esto se hace a través de un Sistema Interno de Control de Gestión, siendo las unidades administrativas mencionadas las que atienden y dan seguimiento a las demandas.

Dependiendo del tipo de petición, a los peticionarios se les vincula con dependencias federales, estatales y municipales o instituciones privadas. Se les envían comunicados a los peticionarios con los datos de los oficios que se turnan a las mismas y se abre un expediente que se controla mediante un proceso interno de archivística que incluye los comunicados, oficios y las respuestas a éstos últimos.

En la estrategia de vinculación con las organizaciones sociales el desempeño institucional se define por la participación directa con la ciudadanía y sus organizaciones con demandas, necesidades, planteamientos y propuestas de diferente índole; por tanto, se trabaja bajo la encomienda de promover una vinculación directa entre los responsables de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para dar respuesta a las demandas ciudadanas que para cada caso prevén las leyes del Estado mexicano. Del mismo modo, se trabaja con las organizaciones sociales en sistemas de registro, capacitación y comunicación que permiten a los ciudadanos conocer las vías para plantear sus necesidades así como los alcances y límites de la acción de gobierno ante sus diferentes planteamientos.



## Pregunta N° 7, Convergencia

### Pregunta: (Redacción Textual)

#### Política Exterior

El próximo año México será sede de la cumbre de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte (ASPAN). La cual, de acuerdo al Segundo Informe de Gobierno, tiene cinco prioridades. Sin embargo, no se informa de manera puntual cuáles han sido los avances en los compromisos adquiridos con este instrumento. Esto pone en duda si, en los más de tres años y medio de vida de dicha Alianza, ha aportado algo a la seguridad y prosperidad en México. De esta manera queremos cuestionar, en particular, la tercera área prioritaria, sobre el Fortalecimiento de la seguridad energética y protección del medio ambiente, que señala la colaboración entre los mandatarios para armonizar las normas de eficiencia energética e intercambiar información técnica “para mejorar el mercado energético en América del Norte.”

¿En el marco de la ASPAN, cuáles normas se han armonizado o se pretenden armonizar relacionadas a los energéticos mexicanos, y qué información, en la misma materia, se ha puesto a disposición de los gobiernos de Estados Unidos y Canadá? Y ¿las iniciativas que presentó el Ejecutivo en materia energética estaban en sintonía con lo establecido en la ASPAN?

### Respuesta:

Como parte de los objetivos establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) como en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 (PSRE), encaminados a impulsar, ampliar y fortalecer las relaciones políticas y mecanismos de cooperación con Estados Unidos y Canadá, las reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno constituyen el foro político de mayor trascendencia y relevancia entre los tres países, por lo que se han celebrado diversos encuentros entre los presidentes de México, Estados Unidos y Canadá.

En el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se ha impulsado el fortalecimiento de la seguridad energética y la protección del medio ambiente. Asimismo, se ha acordado colaborar en la armonización de normas de eficiencia energética y en el intercambio de información técnica que mejore el mercado energético en América del Norte.

Durante el encuentro de Ministros responsables de las áreas de Prosperidad y Seguridad de ASPAN, efectuado en Los Cabos, en febrero de 2008, los Ministros expresaron que los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos, actuando en el marco del recientemente firmado Acuerdo para la Ciencia y Tecnología, impulsarían el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de transferencia de nuevas tecnologías al mercado y el establecimiento de estándares nacionales más eficientes de combustible para autos.